

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Guerrero.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECTUR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN TURÍSTICA, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, C.P. RICARDO ARMANDO REBOLLO MENDOZA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. JESÚS MARTÍNEZ GARNELO, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C.P. JORGE SILVERIO SALGADO LEYVA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ING. JORGE ENRIQUE DÍAZ JIMÉNEZ, EL SECRETARIO DE FOMENTO TURÍSTICO, LIC. FEDERICO JAVIER ALUNI MONTES, EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, C.P. ANTONIO ARREDONDO ABURTO, Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO, LIC. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- II. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 31 de mayo de 2013, el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECTUR" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, en adelante el CONVENIO, con objeto de que "... "LA SECTUR" otorgue a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2013 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- III. En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro del marco del programa presupuestario U-001 "Apoyos para el Desarrollo de la Oferta

Turística”, sería por un importe de \$65'000,000.00 (sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los programas y proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Programa o Proyecto	Nombre del Programa o Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Taxco Pueblo Mágico	\$11'100,000.00
		➤ Cableado Subterráneo	\$5'000,000.00
		➤ Centro de Convenciones	\$5'000,000.00
		➤ Apoyo a Sistemas y Materiales de Información	\$1'100,000.00
2	Mejoramiento de Imagen Urbana	5a. Etapa de Rehabilitación Integral de la Imagen Urbana del Centro de Zihuatanejo.	\$10'000,000.00
3	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación y equipamiento del Acapulco Tradicional	\$15'000,000.00
4	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación de servicios y equipamiento turístico de la Isla de la Roqueta	\$2'300,000.00
5	Infraestructura y Servicios	Alumbrado Público en Accesos y Frente de la Costera al Fuerte de San Diego	\$2'000,000.00
6	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación y equipamiento del Acapulco Dorado	\$10'000,000.00
7	Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos	Rehabilitación integral de los corredores turísticos de la Costa Grande (Estudio FONATUR)	\$10'000,000.00
8	Excelencia y Calidad de Productos Turísticos	Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística	\$3'500,000.00
9	Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos	Diagnóstico sobre competitividad y sustentabilidad de los Destinos:	\$1'100,000.00
			\$500,000.00
		• Acapulco – Destino Seleccionado	\$500,000.00
		• Ixtapa Zihuatanejo – Destino Seleccionado	\$100,000.00
		• Taxco – Pueblo Mágico	
Importe total de los subsidios otorgados:			\$65'000,000.00

Asimismo, las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los programas o proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del programa o proyecto de que se trate.

- IV. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los programas y proyectos objeto del CONVENIO, por la cantidad total de \$130'000,000.00 (ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará una cantidad de \$65'000,000.00 (sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de “LA SECTUR”.

- V. Con fecha 23 de septiembre de 2013 ante las graves afectaciones en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, provocadas por la tormenta tropical Manuel, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobernación “SEGOB” emitió la “DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa del 14 de septiembre de 2013, en 56 municipios del Estado de Guerrero”, para prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo, por los daños causados por dicho Fenómeno Hidrometeorológico.
- VI. Que dicho desastre natural ocasionó daños materiales especialmente a la infraestructura carretera y aeroportuaria del Puerto de Acapulco, lo cual imposibilitó el retorno a sus respectivos destinos de origen, de aproximadamente 60,000 personas.
- VII. Que en atención a dicha contingencia, especialmente en lo que refiere a establecer las acciones requeridas para salvaguardar y auxiliar a los turistas varados en ese destino turístico, los Gobiernos Federal y Estatal, en coordinación con el sector hotelero local acordaron, como medida precautoria, resguardar en los centros de hospedaje aproximadamente a 20,000 turistas, mismos que fungieron como albergues temporales.
- VIII. Que como parte de dicho acuerdo, “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” asumirían de forma equitativa, los costos de operación generados por el resguardo de los turistas varados en el Puerto de Acapulco, por las noches correspondientes a los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre del 2013.
- IX. Que con fecha 25 de septiembre de 2013, mediante oficio No. SFT/154/2013, emitido por el Lic. Javier Aluni Montes, Secretario de Fomento Turístico de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” solicitó a la Mtra. Claudia Ruiz Massieu, Titular de “LA SECTUR”, considerar la modificación de los montos de los programas o proyectos señalados en el Anexo 1, reduciendo la aportación comprometida en el Proyecto Número 7 y adicionando el Proyecto No. 10 denominado “Apoyo al sector turístico hotelero de Acapulco”, y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.
- X. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los programas o proyectos para los que fueron otorgados a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, programa o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
- XI. Los Lineamientos para el Otorgamiento de los Subsidios a las Entidades Federativas con cargo al Programa “Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística para el Ejercicio Fiscal 2013” determinan en su numeral 8, la potestad de la Titular de “LA SECTUR”, y/o del Subsecretario de Operación Turística, para adecuar en casos de excepción los propios Lineamientos.
- XII. En los términos de dicha potestad y dada la contingencia referida en el Antecedente V, con fecha 26 de septiembre de 2013, por medio del oficio No. SOT/936/2013, el C.P. Carlos M. Joaquín González emitió la autorización para la Modificación del Convenio, estableciendo que, en sujeción a la normatividad aplicable al efecto, el nombre del proyecto 10 correspondería a “Albergues temporales a huéspedes varados en hoteles establecidos”. Asimismo, se autorizó la reducción de los recursos del proyecto número 7 denominado “Rehabilitación integral de los corredores turísticos de la Costa Grande (Estudio FONATUR)”, previamente establecido en el CONVENIO, instruyendo la celebración del Convenio Modificatorio respectivo.

DECLARACIONES

I. De “LA SECTUR”:

- I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adiciona la declaración I.7, la cual quedará en los términos siguientes:

- I.7** Que en el ámbito de su competencia le corresponde coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como atender los asuntos relacionados con la actividad turística del país; y regular las acciones para el fomento y desarrollo de la actividad turística en el país; por lo que resulta relevante atender de manera prioritaria la situación actual en la que se encuentra “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

A efecto de brindar los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, necesarios para que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se encuentre en condiciones de Mitigar, recuperar y reducir los riesgos, ante la eventualidad que atraviesa y comenzar lo antes posible con la reconstrucción de las Zonas de Desastres y Zonas de Riesgo Grave, es indispensable ministrar los recursos necesarios para impedir un estancamiento o retroceso en el desarrollo de la actividad turística de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y lograr así cumplir con el objetivo primordial del CONVENIO, de “LA SECTUR” y de la nueva Política Nacional Turística, implementada por la Presidencia de la República, para contribuir al desarrollo del sector turístico y convertir a México en una potencia turística mundial.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

- II.1** Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adiciona las declaraciones II.6 y II.7, las cuales quedarán en los términos siguientes:

II.6 Que el C. Jesús Martínez Garnelo, en su carácter de Secretario General de Gobierno, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 7o., 11, 18, fracción I y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433; 9, fracciones XII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio Modificatorio.

II.7 Que el C.P. Antonio Arredondo Aburto, en su carácter de Contralor General del Estado, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 7o., 11, 18 segundo párrafo y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433; 11, fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio Modificatorio.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

- III.1** Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 “LA SECTUR” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en los términos señalados en los Antecedentes IX y XII del presente Convenio Modificatorio.

III.4 “LA ENTIDAD FEDERATIVA” manifiesta su conformidad en cuanto a la redistribución de los recursos ministrados por “LA SECTUR” en los términos señalados en los Antecedentes IX y XII del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los programas y/o proyectos contenidos en los Anexos 1 y 8, así como la inclusión del Anexo 10, y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar del CONVENIO, las Cláusulas SEGUNDA y CUARTA; así como los Anexos 1 y 8, e incluir el Anexo 10; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del CONVENIO relacionado en el Antecedente II de este instrumento, las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA y CUARTA; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto de subsidios y dentro del marco del programa presupuestario U-001 "Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística", un importe de \$65'000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los programas y proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Programa o Proyecto	Nombre del Programa o Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Taxco Pueblo Mágico > Cableado Subterráneo > Centro de Convenciones > Apoyo a Sistemas y Materiales de Información	\$11'100,000.00 \$5'000,000.00 \$5'000,000.00 \$1'100,000.00
2	Mejoramiento de Imagen Urbana	5a. Etapa de Rehabilitación Integral de la Imagen Urbana del Centro de Zihuatanejo.	\$10'000,000.00
3	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación y equipamiento del Acapulco Tradicional	\$15'000,000.00
4	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación de servicios y equipamiento turístico de la Isla de la Roqueta	\$2'300,000.00
5	Infraestructura y Servicios	Alumbrado Público en Accesos y Frente de la Costera al Fuerte de San Diego	\$2'000,000.00
6	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación y equipamiento del Acapulco Dorado	\$10'000,000.00
7	Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos	Rehabilitación integral de los corredores turísticos de la Costa Grande (Estudio FONATUR)	\$2'500,000.00
8	Excelencia y Calidad de Productos Turísticos	Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística	\$3'500,000.00
9	Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios,	Diagnóstico sobre competitividad y sustentabilidad de los Destinos: • Acapulco – Destino Seleccionado • Ixtapa Zihuatanejo – Destino Seleccionado	\$1'100,000.00 \$500,000.00 \$500,000.00 \$100,000.00

	Investigaciones y Proyectos	• Taxco – Pueblo Mágico	
10	Programa Emergente de Asistencia al Turista ante la contingencia provocada por la tormenta tropical "Manuel"	Albergues Temporales para huéspedes varados en hoteles establecidos	\$7'500,000.00
Importe total de los subsidios otorgados:			\$65'000,000.00

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los programas o proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del programa o proyecto de que se trate.

"LA SECTUR" se abstendrá de otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los importes antes referidos en una sola exhibición, para ajustarse a los porcentajes, plazos y calendarios establecidos en cada programa o proyecto de desarrollo turístico, señalados en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

CUARTA.- RADICACIÓN DE RECURSOS. La radicación de los recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes, calendarios de ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas, los cuales se precisan en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de este Convenio.

Para "LA SECTUR", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir cuentas de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de "LA SECTUR".

Los recursos federales se radicarán a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de su Secretaría de Finanzas o equivalente, para lo cual, previo a la entrega de los recursos federales, se deberá abrir una cuenta bancaria productiva, en la institución bancaria que la misma determine, que específicamente tendrá el propósito de que a través de ella se reciban, administren y ejerzan los recursos provenientes de los subsidios que le sean otorgados con cargo al presupuesto de "LA SECTUR".

Para efectos del párrafo anterior, se deberá establecer una subcuenta para cada uno de los programas o proyectos de que se trate y una más en que se concentrarán los rendimientos

financieros que se generen por los recursos presupuestarios federales que les sean entregados; con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La radicación de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, se realizará una vez que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" haya cumplido con la apertura de la cuenta específica a que se hace referencia en la presente Cláusula y acredite que por su parte, ha realizado las aportaciones de sus recursos comprometidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por cada ministración de recursos federales que reciba deberá enviar a "LA SECTUR" un recibo que sea emitido a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser expedido a nombre de la Secretaría de Turismo/Programa U-001 Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística.
- Domicilio Fiscal: Avenida Presidente Masaryk número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, México, Distrito Federal.
- Registro Federal de Contribuyentes: STU750101H22.
- Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), nombre del programa o proyecto, y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos.
- El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Administración de "LA SECTUR", sita en Viaducto Miguel Alemán número 81, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, México, Distrito Federal.

SEGUNDA.- Los Anexos 1, 8, y 11 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el **CONVENIO**.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico celebrado el 31 de mayo de 2013, lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el 30 de septiembre de 2013.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: la Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.-**

Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Carlos Manuel Joaquín González**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Ricardo Armando Rebollo Mendoza**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero: el Gobernador Constitucional del Estado, **Ángel Heladio Aguirre Rivero**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jesús Martínez Garnelo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Jorge Silverio Salgado Leyva**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **Jorge Enrique Díaz Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Turístico, **Federico Javier Aluni Montes**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Antonio Arredondo Aburto**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, **Víctor Aguirre Alcaide**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, SUSCRITO CON EL ESTADO DE GUERRERO POR EL EJERCICIO 2013

PROGRAMA DE TRABAJO

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2013

No.	Tipo de Programa o Proyecto	Nombre del Programa o Proyecto	Subsidio autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Infraestructura y Servicios	Taxco Pueblo Mágico	\$11,100,000.00	\$11,100,000.00	\$22,200,000.00
		➢ Cableado Subterráneo	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$10,000,000.00
		➢ Centro de Convenciones	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$10,000,000.00
		➢ Apoyo a Sistemas y Materiales de Información	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00	\$2,200,000.00
2	Mejoramiento de Imagen Urbana	5a. Etapa de Rehabilitación Integral de la Imagen Urbana del Centro de Zihuatanejo.	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$20,000,000.00
3	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación y equipamiento del Acapulco Tradicional	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$30,000,000.00
4	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación de servicios y equipamiento turístico de la Isla de la Roqueta	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$4,600,000.00
5	Infraestructura y Servicios	Alumbrado Público en Accesos y Frente de la Costera al Fuerte de San Diego	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$4,000,000.00
6	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación y equipamiento del Acapulco Dorado	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$20,000,000.00
7	Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos.	Rehabilitación integral de los corredores turísticos de la Costa Grande (Estudio FONATUR)	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$5,000,000.00
8	Excelencia y Calidad de Productos Turísticos	Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$7,000,000.00
9	Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios,	Diagnóstico sobre competitividad y sustentabilidad de los Destinos:	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00	\$2,200,000.00
		• Acapulco – Destino	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00
			\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00
			\$100,000.00	\$100,000.00	\$200,000.00

	Investigaciones y Proyectos.	Seleccionado <ul style="list-style-type: none">• Ixtapa Zihuatanejo – Destino Seleccionado• Taxco – Pueblo Mágico			
10	Programa Emergente de Asistencia al Turista ante la contingencia provocada por la tormenta tropical "Manuel"	Albergues Temporales para huéspedes varados en hoteles establecidos	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$15,000,000.00
10	TOTAL		\$65,000,000.00	\$65,000,000.00	\$130,000,000.00

Mes del Reporte:	de 2013
Proyecto y/o Programa	Rehabilitación integral de los corredores turísticos de la Costa Grande (Estudio FONATUR)
Tipo de Programa o Proyecto	Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos.
Responsable de Seguimiento	Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Guerrero
Monto Comprometido	\$5,000,000.00
Federal	\$2,500,000.00
Estatal	\$2,500,000.00
Otro	

Meta al 31 de diciembre de 2013	100%	Ejercicio del Monto Total Comprometido	100%	Avance Físico del Proyecto o Programa	100%
Avance al Mes del Reporte	%	%	%	%	%

No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestres 2013								Trimestres 2014		Responsables		Comentarios y/o Observaciones
			2		3		4		1		Internos	Externos			
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real					
1	Transferencia del 35% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente	35% Recursos Totales	A	A	J	J	O	O	E	E	SECTUR	SHCP/TESOFE			
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
2	Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Transferencia	A	A	J	J	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente				
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
3	Contratación	1 Contrato	A	A	J	J	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente				
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del Contrato	A	A	J	J	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente				
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 1er. mes	A	A	J	J	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
6	Primera Reunión de Evaluación	Primer Trimestre	A	A	J	J	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
7	Segunda transferencia del 15% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	15% Recursos Totales	A	A	J	J	O	O	E	E	SECTUR	SHCP/TESOFE			
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	A	A	J	J	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
9	Segunda Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	A	A	J	J	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
10	Tercera transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	25% Recursos Totales	A	A	J	J	O	O	E	E	SECTUR	SHCP/TESOFE			
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
11	Tercer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	A	A	J	J	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
12	Tercera Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	A	A	J	J	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
13	Cuarta transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	25% Recursos Totales	A	A	J	J	O	O	E	E	SECTUR	SHCP/TESOFE			
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
14	Cuarto Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	A	A	J	J	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
15	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	Recursos No Aplicados al 31/12/13	A	A	J	J	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE			
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
16	Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre	Cierre	A	A	J	J	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			M	M	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar

Proyecto y/o Programa	Albergues Temporales para huéspedes varados en hoteles establecidos					
Tipo de Programa o Proyecto	Programa Emergente de Asistencia al Turista ante la contingencia provocada por la tormenta tropical "Manuel"					
Responsable de Seguimiento	Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Guerrero					
Monto Comprometido	\$15,000,000.00	Federal	\$7,500,000.00	Estatal	\$7,500,000.00	Otro

Meta al 31 de diciembre de 2013	100%	100%	100%
Avance al Mes del Reporte	%	%	%

No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestres 2013								Trimestres 2014		Responsables		Comentarios y/o Observaciones
			2		3		4		1		Internos	Externos			
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real					
1	Transferencia del 35% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente	35% Recursos Totales	A M	A M	J A	J A	O N	O N	E F	E F	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE			
2	Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Tránsito	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
3	Contratación	1 Contrato	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa				
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del Contrato	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa				
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del ter. mes	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
6	Primera Reunión de Evaluación	Primer Trimestre	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
7	Segunda transferencia del 15% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	15% Recursos Totales	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE			
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
9	Segunda Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
10	Tercera transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	25% Recursos Totales	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE			
11	Tercer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
12	Tercera Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
13	Cuarta transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	25% Recursos Totales	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE			
14	Cuarto Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
15	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	Recursos No Aplicados al 31/12/13	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE			
16	Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre	Cierre	A M	A M	J S	J S	O D	O D	E M	E M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar